Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar en contra de resoluciones adoptadas por los servicios de bienestar del sector público

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona trabajadora que se desempeña en una institución pública, y estás afiliada al servicio de bienestar, reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) una resolución emitida por el servicio de bienestar de la institución en la que trabajas.

Obtén más información.

Ingresa un reclamo durante todo el año en el **sitio web de la SUSESO**.

Revisa qué documentos necesitas

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada que contenga:
  - Descripción detallada de tu solicitud.
  - Nombre completo y RUN.
  - Domicilio.
  - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
  - Institución en la que te desempeñas (entidad reclamada).
- Copia (deseable) de la respuesta entregada por el servicio de bienestar.
- Adicionalmente, es necesario presentar los siguientes documentos:
  - En caso de reclamo por afiliación o desafiliación: antecedentes que sustenten la reclamación de afiliación o de la solicitud de desafiliación o copia del comprobante de afiliación o desafiliación.

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

Ingresa al **sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Servicios de bienestar”, submateria “Servicio de bienestar: afiliación o desafiliación” o “Servicio de bienestar: ortorgamiento de beneficios” y motivo “Pensionados (bienestar): revisión de antecedentes de afiliación o desafiliación de pensionados”, “Trabajador dependiente (bienestar): revisión de antecedentes de afiliación o desafiliación del trabajador dependiente” o “Revisión: funcionamiento u otorgamiento de beneficios de un servicio de bienestar”.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la tu solicitud (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes ir a una sucursal ChileAtiende o a una oficina de la SUSESO para ingresar tu reclamo.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección “El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de la SUSESO.
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el estado del trámite. Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde la notificación del dictamen (Ley Nº 19.880) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

Lee el marco legal

- Ley Nº 16.395.
- Compendio de normas que regulan a los Servicios de Bienestar del Sector Público.